

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena-19 de abril de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que se aportó escrito de subsanación de la demanda. Ordene

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 47-001-31-05-002-2023-00066-00.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR SANDRA RAMOS BOBADILLA contra MARTHA TERESA JURADO RAMOS

Por encontrarse la demanda de la referencia acorde con los requisitos exigidos por el Art. 25 del C.P.T. y S.S, y las nuevas disposiciones implementadas por la Ley 2213 de 2022, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta,

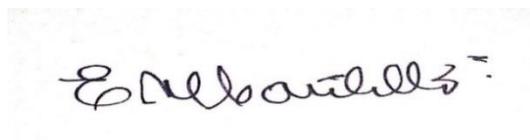
RESUELVE

1º) Admitase la demanda ordinaria laboral instaurada por **SANDRA RAMOS BOBADILLA** a través de apoderado judicial contra **MARTHA TERESA JURADO RAMOS**

2º)-Notifíquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en concordancia a lo dispuesto en el inciso primero del art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo que serán efectuadas por el Juzgado de manera virtual al correo electrónico de la parte demandada, establecido por la accionante en su demanda.

3º)- Córrese traslado de la demanda a la señora **MARTHA TERESA JURADO RAMOS** , haciéndoseles entrega de una copia de la demanda, para que la conteste dentro del término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE.



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

